



DISPONE ELIMINACIÓN DEL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Los Angeles, 17 de Abril 2013.

N° 19___ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003.

CONSIDERANDO

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento no cumplió con los requisitos que regulan los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación, por lo que procede la aplicación de la(s) siguiente(s) causal(es) de eliminación (según Resolución N° 7.078) La empresa no ha realizado exportaciones por mas de 24 meses , se encuentra cerrada y por presentacion de carta de Sr. Hugo Vyhmeister socio de la empresa de fecha 17/04/2013

RESUELVO

1. Derógase la(s) resolución(es) N° 0178, emitida(s) con fecha(s) 10 de febrero 2005, por eliminación del LEEPP del establecimiento pecuario exportador que a continuación se señala:

Razón Social	Importadora y Exportadora Vyhmeister Ltda.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	N°078 10/02/2005
RUT	79.544.910-8
Dirección, comuna y nombre de región	Quinta Los Encinos, Los Angeles, Region del BioBio
Representante legal	Hugo Vyhmeister Butendieck
N° de registro LEEPP	08-14



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten Signature]
RAFAEL PINCHEIRA SANTANDER
INGENIERO AGRONOMO
JEFA OFICINA SAG LOS ANGELES (S)
REGION DEL BIOBIO

DISTRIBUCIÓN

- Representante legal del establecimiento
- Jefe/a de División de Protección Pecuaria
- Encargado/a Regional Pecuario
- Oficina de Partes
- Archivo